



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

**RESOLUCION Nº 470/2020, dado en Cazorla a 30 de diciembre de dos mil veinte.**

Examinadas las Bases para la selección de un puesto de trabajo de psicólogo/a del Centro de Información a la Mujer, del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla, mediante nombramiento como funcionario/a interino/a para la ejecución de programas de carácter temporal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1. e) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, específicamente para prestar sus Servicios como Psicólogo/a del Centro de Información a la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla, encuadrado dentro del programa cofinanciado por el Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía, y el convenio suscrito con los Ayuntamientos de Santo Tomé, Peal de Becerro, Chilluevar y La Iruela para prestar el servicio de atención psicológica en los municipios de Cazorla, Santo Tomé, Peal de Becerro, Chilluevar y La Iruela a las mujeres usuarias del Centro, con cargo a la convocatoria para el ejercicio 2021 de la línea de subvención del Instituto Andaluz de la Mujer de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, en régimen de concurrencia no competitiva, a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer. Dicha convocatoria se regula mediante Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 28 de junio de 2016 (BOJA número 125, de 1 de julio), modificada por Orden de 8 de marzo de 2018 (BOJA número 50, de 13 de marzo), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva.

Visto que transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se han presentado las solicitudes que constan en el expediente.

En virtud de lo anterior, por el presente vengo A **RESOLVER**:

**PRIMERO.-** APROBAR la lista provisional de Admitidos/as y Excluidos/as correspondientes a la convocatoria para la selección de 1 Psicólogo/a del Centro de Información a la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla, encuadrándose la provisión de dicho puesto de trabajo dentro del programa cofinanciado por el Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía, y el convenio suscrito con los Ayuntamientos de Santo Tomé, Peal de Becerro, Chilluevar y La Iruela para prestar el servicio de atención psicológica en los municipios de Cazorla, Santo Tomé, Peal de Becerro, Chilluevar y La Iruela, quedando como sigue:

**a) ADMITIDOS/AS**

- MARÍN CUADROS, MARINA
- PÉREZ TORRECILLAS, ROSA
- SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, JENNIFER

**B) EXCLUIDOS/AS: NINGUNO/A**

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y la página Web municipal, concediendo un plazo de 3 días para que puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, contados desde la publicación de la misma en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento o en su página Web.

Finalizado el plazo de reclamaciones y subsanaciones, y resueltas las mismas se dictará Resolución de Alcaldía elevando a definitivas las listas de admitido/as y excluido/as. En el supuesto de que no hubiese sido formulada reclamación alguna en el plazo concedido al efecto, la lista provisional de aspirantes admitido/as quedará elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Código Seguro de Verificación	IV7GG63LFQU6J3NYCBGA6MYUKQ	Fecha	30/12/2020 14:37:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GG63LFQU6J3NYCBGA6MYUKQ">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GG63LFQU6J3NYCBGA6MYUKQ</a>	Página	1/2





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

---

**TERCERO.-** Convocar a los aspirantes admitidos/as para la fase oposición, en llamamiento único, que tendrá lugar el **DÍA 13 DE ENERO DE 2021 a las 11:00 horas** en el Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Plaza Francisco Martínez, 1).

El Alcalde,

Fdo.: D. Antonio José Rodríguez Viñas.

Código Seguro de Verificación	IV7GG63LFQU6J3NYCBGA6MYUKQ	Fecha	30/12/2020 14:37:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GG63LFQU6J3NYCBGA6MYUKQ">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GG63LFQU6J3NYCBGA6MYUKQ</a>	Página	2/2

